

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2018-333

Salta, 11 de abril de 2018

EXPEDIENTE N° 10.155/16 – Cuerpos I a IV

VISTO:

Las presentes actuaciones y la nota de fs. 804 del Sr. Director de la Escuela de Recursos Naturales, Lic. Juan José Sauad; y

CONSIDERANDO:

Que de 691 a fs. 694 obra la RCDNAT-2017-069, en cuyo artículo 2° se ha deslizado un error material en el sentido de que cuando indica que el mandato de los representantes por el Estamento de los Auxiliares de la Docencia ante los Consejos de las Escuelas que componen la estructura organizativa académica de esta Facultad es de Un (1) año, debía decir que lo es de Dos (2) años;

Que corresponde salvar dicha situación, con cargo a lo estipulado en la Res. CS N° 544/11 y en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Dto. N° 1759/72 - T.O. 1991;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - la RCDNAT-2017-069, en cuyo artículo 2° se ha deslizado un error material en el sentido de que cuando indica que el mandato de los representantes por el Estamento de los Auxiliares de la Docencia ante los Consejos de las Escuelas que componen la estructura organizativa académica de esta Facultad es de Un (1) año, **debía decir que lo es de Dos (2) años.**

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y pase por corresponder, como está dispuesto a fs. 803 vta., a la Junta Electoral (Lic. Víctor Juárez), a sus efectos.


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. AGR. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

mandato